

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA A SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A. Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de junio de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002004 de 9 de junio de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de junio de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA a SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A. y reforma de sus estatutos fue otorgada el 23 de mayo de 2012 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.12.002815 de 7 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora LUCÍA CECILIA SOSA MOSQUERA en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.12.002815 de 7 de junio de 2012 aprobó el cambio de denominación de INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA a SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A. y la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA a SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A., en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Handwritten signature/initials

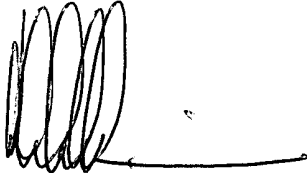
Handwritten signature/initials

EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el Artículo Primero, referente a la denominación, de la siguiente manera:

"Artículo Primero: DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A."

Distrito Metropolitano de Quito, 7 de junio de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



EXP. 160211
Tr. 01.1.12.000548

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.